

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 011-A-GADM-Y-2022

Med. Vet. Martín Alejandro Jiménez Aguirre
ALCALDE DEL CANTÓN YANTZAZA

CONSIDERANDO:

- Que,** el cantón Yantzaza fue creado el 26 de febrero de 1981, mediante decreto de cantonización promulgado en el Registro Oficial Núm. 388 del 26 de febrero de 1981;
- Que,** el artículo 31 de la Constitución de la República dispone que las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural, y que el ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía;
- Que,** el artículo 415 de la Carta Fundamental dispone que el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados deberán adoptar políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso de suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes;
- Que,** el artículo 264 Constitución de la República, establece: *“Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, y 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. (...)”*
- Que,** por mandato establecido en el Art. 238 de la Carta Magna *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera...”*, considerándose como gobiernos autónomos descentralizados a las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales, lo cual es recogido por el Art. 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

- Que,** el Art. 253 del mismo cuerpo legal reconoce que: “... *La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa...*” dentro de un Municipio; y, el Art. 60 literal i) del COOTAD faculta al Alcalde del cantón para que resuelva “... *administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo*”.
- Que,** “*La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes...*” conforme lo dispone el Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- Que,** en el Art. 54 del COOTAD, se establece que una de las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales es, letra c) “*Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;*”.
- Que,** el Art. 55 del COOTAD, determina que: “*Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;*”.
- Que,** el Art. 424 del mismo cuerpo legal dispone que “*En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público.*”

- Que,** la Ley Orgánica de Régimen Municipal, vigente hasta el 18 de octubre de 2010, en su Art. 63, numeral 34, atribuía a los Municipios la facultad de *“Exigir que en toda urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento que le corresponda autorizar en las zonas urbanas y de expansión urbana, se destine un porcentaje para zonas verdes y áreas comunales, que no excederá del veinte por ciento del área útil de la superficie total del terreno. El concejo mediante ordenanza, establecerá las superficies dentro de las cuales no se aplica la exigencia de destinar este porcentaje para áreas verdes y comunales;”*
- Que,** El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en el Art. 479 *“Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos, a excepción del servicio de energía eléctrica. Dichas áreas no podrán enajenarse”;*
- Que,** El Artículo 36 de la ORDENANZA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ORDENAMIENTO URBANÍSTICO, CONSTRUCCIONES, ORNATO DEL CANTÓN YANTZAZA, establece: ***“.- Prohibición de cambio de uso de suelo en áreas verdes.-En las áreas consolidadas, las áreas verdes entregadas al municipio no podrán ser cambiadas de categoría de uso de suelo, son imprescriptibles, intransferibles e inembargables, salvo el caso de la construcción de equipamientos por parte de instituciones públicas en concordancia con lo que se establezca en la normativa municipal, para lo cual la institución beneficiada compensará el equivalente al valor del bien que recibe, en base al avalúo realizado por la municipalidad de Yantzaza”.*** (Concordancia Artículo 424 del COOTAD)
- Que,** mediante certificado Nro. 0772, del Registro de la Propiedad del cantón Yantzaza, suscrito por la Ab. Rosa Alejandrina Ramón Granda, Registradora de la Propiedad del cantón Yantzaza (E), de fecha 16 de marzo del 2022, certifica (...)“2.- Que, en el tomo número veinte (20), bajo el número de inscripción doscientos veintidós (222), repertorio número setecientos cincuenta y siete (757) de fecha veintiséis de Junio del dos mil seis, consta inscrita la LOTIZACIÓN del terreno del señor MONTENEGRO AGUIRRE OMAR, la misma que está formada por ocho manzanas "A, B, C, D, E, F, G, H, e I, las mismas que se encuentran ubicadas en el barrio Pita, de la Lotización Dr. Omar Montenegro, perteneciente a la parroquia y cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe.- La manzana A, constan los lotes: 1, 2, y 3; La manzana B, constan los lotes: 1 y 2; La manzana C, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana D, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana E, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana F, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana G, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana H, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana I, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana J, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana K, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana L, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana M, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana N, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana O, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana P, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana Q, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana R, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana S, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana T, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana U, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana V, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana W, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana X, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana Y, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana Z, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana AA, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana AB, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana AC, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana AD, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana AE, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana AF, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana AG, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana AH, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana AI, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana AJ, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana AK, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana AL, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana AM, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana AN, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana AO, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana AP, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana AQ, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana AR, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana AS, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana AT, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana AU, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana AV, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana AW, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana AX, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana AY, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana AZ, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana BA, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana BB, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana BC, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana BD, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana BE, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana BF, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana BG, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana BH, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana BI, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana BJ, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana BK, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana BL, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana BM, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana BN, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana BO, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana BP, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana BQ, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana BR, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana BS, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana BT, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana BU, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana BV, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana BU, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana BV, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana BW, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana BX, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana BY, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana BZ, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana CA, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana CB, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana CC, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana CD, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana CE, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana CF, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana CG, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana CH, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana CI, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana CJ, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana CK, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana CL, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana CM, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana CN, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana CO, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana CP, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana CQ, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana CR, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana CS, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana CT, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana CU, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana CV, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana CW, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana CX, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana CY, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana CZ, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana DA, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana DB, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana DC, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana DD, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana DE, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana DF, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana DG, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana DH, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana DI, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana DJ, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana DK, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana DL, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana DM, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana DN, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana DO, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana DP, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana DQ, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana DR, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana DS, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana DT, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana DU, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana DV, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana DW, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana DX, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana DY, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana DZ, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana EA, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana EB, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana EC, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana ED, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana EE, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana EF, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana EG, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana EH, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana EI, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana EJ, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana EK, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana EL, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana EM, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana EN, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana EO, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana EP, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana EQ, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana ER, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana ES, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana ET, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana EU, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana EV, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana EW, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana EX, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana EY, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana EZ, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana FA, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana FB, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana FC, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana FD, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana FE, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana FF, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana FF, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana FG, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana FH, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana FI, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana FJ, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana FK, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana FL, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana FM, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana FN, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana FO, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana FP, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana FQ, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana FR, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana FS, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana FT, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana FU, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana FV, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana FW, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana FX, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La manzana FY, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; La mananza

manzana E, constan los lotes: 1, 2, y 3; La manzana F, constan los lotes: 1, 2 y 3; La manzana G, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; La manzana H, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5 y 6; La manzana I, constan de lote: 1, **área comunal**. De los mencionados lotes se ha enajenado los lotes: 1,2 y 3 de la manzana A; 1 y 2 de la manzana B; 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la manzana D; 1, 2 y 3 de la manzana E; 1, 2 y 3 de la manzana F; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 de la manzana G; 3, 5,6,7 y 8 de la manzana C; Manzana H, constan los lotes: 1, 2, 3, 4, 5 y 6.- El saldo se encuentra libre de todo gravamen que limite su dominio que conste inscrito en los libros de este Registro. El inmueble en mención no se encuentra hipotecado, embargado ni en poder de tercer tenedor o poseedor con título inscrito.-

Que, mediante oficio No. CML 22/198 de fecha 25 de febrero del 2022, el Técnico de Planificación y Diseño, presenta a Procuraduría Sindica, la solicitud de legalización donde se implantará la planta de asfalto del Cantón Yantzaza.

Que, mediante oficio Nro. 032-2022-AC de fecha 08 de marzo del 2022, el Arq. Mg. Oscar Reyes Bustamante, comunica a la Procuradora Sindica que: Luego de haber revisado los registros administrativos que se mantienen en esta coordinación, se puede certificar que existe catastrado un solo predio con la clave 1905500102033001, a nombre del GAD MUNICIPAL DE YANTZAZA con un área de 4117,50m² es decir se tiene catastrado un solo lote de terreno que ocupa toda la superficie de la manzana 033, de la cual se hace la consulta. Sin embargo no se registra que dicho predio, o predios hayan sido efectivamente legalizados a nombre del GAD, puesto que no existen escrituras que acrediten dicha transferencia de dominio, por lo que se deberán hacer los trámites legales pertinentes para el perfeccionamiento legal del mismo.

Que, mediante oficio Nro. CML 22/201 de fecha 9 de marzo del 2022, se entrega de la planimetría del área verde comunal del Gad de Yantzaza, con los parámetros de avalúos y catastros.

Que, mediante levantamiento planímetro del área comunal barrio Pita, suscrito por el Arq. Cristian Maza León, revisado y aprobado por el el Arq. Diego Sánchez Ruiz, Director de Planificación y el Dr. Martin Jiménez, Alcalde del Cantón Yantzaza, quien da el Visto Bueno del Levantamiento planímetro. Se da a conocer que existe: El **LOTE N° 1; MANZANA 33**, ubicado en las Calles Loja, entre Seiques, Laureles y Orellana. **POR EL NORTE:** Con la calle Loja, en la extensión de 54,90 ml. **POR EL SUR:** Con la calle Orellana, en la extensión de 54,90 ml. **POR EL ESTE:** Con la calle Laureles, en la extensión de 75,00 ml; y, **POR EL OESTE:** Con la

ALCALDÍA

calle Seiques, en la extensión de 75,00 ml; con un área total de 4.117,50 m²; del Barrio: Pita, Parroquia: Yantzaza, Cantón: Yantzaza, Provincia: Zamora Chinchipe, de fecha marzo 2022.

Que, en las Disposiciones Generales del Código Orgánico Administrativo, se establece: QUINTA.- Los bienes inmuebles que están en posesión material de buena fe, no interrumpida, de las administraciones por más de cinco años y que carecen de títulos de propiedad legalmente inscritos a su nombre, pasan a ser de propiedad de las administraciones posesionarias por mandato de la Ley. Los Registradores de la Propiedad de los cantones en los que dichos inmuebles se hallan ubicados deben inscribir las transferencias de dominio, previo a auto expedido en sumario con notificación al interesado, en caso de que este y su domicilio sean identificables.

El señor Alcalde del cantón Yantzaza, en ejercicio de las prerrogativas que me confiere la constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y más normas conexas.

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Adjudicar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza la propiedad del área verde y comunal signada con el **El LOTE N° 1; MANZANA 33**, ubicado en las Calles Loja, entre Seiques, Laureles y Orellana. **POR EL NORTE:** Con la calle Loja, en la extensión de 54,90 ml. **POR EL SUR:** Con la calle Orellana, en la extensión de 54,90 ml. **POR EL ESTE:** Con la calle Laureles, en la extensión de 75,00 ml; y, **POR EL OESTE:** Con la calle Seiques, en la extensión de 75,00 ml; con un área total de 4.117,50 m²; del Barrio: Pita, Parroquia: Yantzaza, Cantón: Yantzaza, Provincia: Zamora Chinchipe, de fecha marzo 2022.

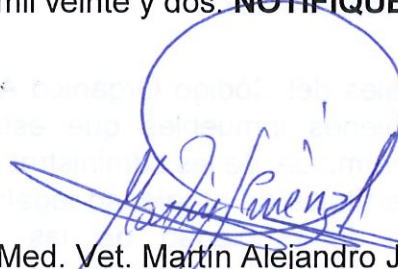
SEGUNDO.- Disponer se protocolice la presente resolución administrativa y por intermedio de Secretaria General de la Municipalidad notificar a la señora Registradora de la Propiedad del Cantón Yantzaza, a fin de que dé cumplimiento a la presente resolución administrativa, e inscriba en el registro correspondiente, las áreas verdes unificadas propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Yantzaza.

TERCERO: Correr traslado de la presente resolución a la Jefatura de Avalúos y Catastros del GAD Municipal Yantzaza para su catastro.

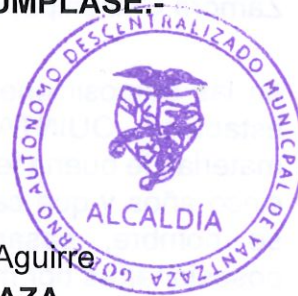
CUARTO: Publicar la presente resolución y los documentos principales en la página web institucional.

ALCALDÍA

Es dada en el salón de la Alcaldía del cantón Yantzaza, a los diez días del mes de marzo del dos mil veinte y dos. **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.**



Med. Vet. Martín Alejandro Jiménez Aguirre
ALCALDE DEL CANTÓN YANTZAZA



MMCH.-